

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de enero de dos mil catorce (2014)**

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00736 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
DEMANDANTE:	RODRIGO ANTONIO RODRIGUEZ CEFERINO
DEMANDADA:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	Fija fecha para AUDIENCIA INICIAL

Se cita a **AUDIENCIA INICIAL** en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011- CPACA, la cual se llevará a cabo el **JUEVES TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** en la Sala No. 9, Piso 2 del edificio José Félix de Restrepo.

Se advierte a los apoderados de las partes que deberán concurrir **obligatoriamente a dicha audiencia**, y que la inasistencia a la misma no impedirá la realización de la diligencia, de conformidad con el numeral segundo del artículo 180 del CPACA.

Finalmente, se pone de presente a las partes lo preceptuado en el inciso final del artículo 179 del CPACA que señala que: *“Cuando se trate de asuntos de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas el juez prescindirá de la segunda etapa y procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente la posibilidad de presentar alegatos en conclusión.”*

Se requiere a la parte demandada para que en el **término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia ALLEGUE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS** en copia auténtica, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 175 parágrafo 1º del CPACA.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **16 DE ENERO DE 2014**, Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria